

Supuesto práctico 2

D. Carlos García es funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado en una unidad de gestión financiera del Ministerio de Sanidad ubicada en Madrid.

Uno de sus primeros cometidos es la contratación del servicio de limpieza de los distintos edificios adscritos al Ministerio. El período de duración será de dos años, para lo que se ha calculado un presupuesto de 45.000 euros, IVA excluido. Se prevé una prórroga por un período de dos años más con similares condiciones. Dado el importe del presupuesto del contrato, se utiliza para su tramitación el procedimiento negociado sin la publicidad del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). Se estableció una garantía provisional a todos los licitadores del 2 por 100 del presupuesto del contrato, excluido el IVA, sin especificarse información adicional a este respecto.

La aplicación presupuestaria de este contrato fue la 227.00 que, según los códigos de clasificación económica, se refiere a “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Limpieza y aseo”. Sin embargo, al realizar el documento contable de Retención de Crédito, se detectó que la cuantía era insuficiente para el importe del contrato, por lo que se decidió llevar a cabo una transferencia de crédito. Se observa que existe crédito disponible en el concepto 212, en el 620 y en el subconcepto 120.00. Tanto el 227.00, como el 120.00 fueron objeto de ampliación durante este ejercicio.

Uno de estos edificios está ocupado por un laboratorio donde desempeñan sus funciones diversos inspectores de Sanidad. Para el desarrollo de sus tareas precisan de forma periódica guantes, mascarillas y jeringas.

Al mismo tiempo, se están intentando localizar inmuebles para la ubicación de nuevas dependencias administrativas del Ministerio de Sanidad.

Por otra parte, D. Carlos García supera un proceso selectivo para el acceso a un Cuerpo del Subgrupo A1, habiéndosele adjudicado un puesto en Almería. Tras la toma de posesión, quiere continuar viviendo en el entorno de su unidad familiar, puesto que su mujer es funcionaria interina en el Ayuntamiento de Móstoles (Madrid). El matrimonio no tiene hijos.

Por otra parte, a un funcionario de su unidad, D. Alberto Nieto Gómez, le ha sido incoado un expediente disciplinario por la comisión de una falta grave por accesos indebidos a bases de datos de la Administración. El expediente se incoó en fecha 9 de septiembre de 2015, encontrándose actualmente pendiente de resolución. En el expediente disciplinario ha quedado probado que los accesos vienen produciéndose de forma continuada desde enero de 2013 y hasta la incoación del mismo.

En relación con estos antecedentes, responda razonadamente las siguientes cuestiones:

1. Señale y justifique si la elección del procedimiento negociado sin publicidad para la licitación del contrato de servicios se ajusta a lo dispuesto en la LCSP. ¿Es correcta la exigencia de la garantía provisional en el supuesto indicado, de acuerdo con lo previsto en su artículo 106? Señale los requisitos y limitaciones que tendrá la prórroga, de acuerdo con el artículo 29 LCSP.
2. Clasifique los distintos capítulos presupuestarios de gastos, en función de si se trata de operaciones corrientes, de capital y financieras, de conformidad con la Ley 47/2003, General Presupuestaria (en adelante, LGP). Determine si, en el caso del contrato de servicios, se podría utilizar una transferencia de crédito y, en su caso, cuál sería el/los concepto/s de donde se podría transferir. Justifique su respuesta.
3. Para la adquisición del material indicado en el laboratorio, determine si sería factible dotar a la habitación correspondiente de fondos mediante el sistema de anticipo de caja fija. Y una factura de gastos de telefonía por importe de 8.545,90 euros, ¿podría atenderse mediante el procedimiento de pagos a justificar o mediante el anticipo de caja fija? ¿Qué diferencias hay entre ambos procedimientos?
4. Si se pretende utilizar un inmueble propiedad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se encuentra afectado a un servicio público, ¿qué figura jurídica se podría utilizar si se quieren ubicar en este inmueble las dependencias administrativas?
5. Teniendo en cuenta la situación de D. Carlos García, ¿existe algún tipo de excedencia que le pudiera ser concedida para continuar viviendo en el entorno de su unidad familiar y qué repercusiones tendría?
6. Por su parte, D. Alberto Nieto Gómez alega que, en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el expediente ha caducado. También alega que los accesos indebidos imputados anteriores al día 9 de septiembre de 2015 estarían prescritos, ya que las faltas graves prescriben a los dos años de su comisión. ¿Tiene razón el funcionario en lo argumentado en sus alegaciones? Razone su respuesta.